INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 592/20

Asunción, 16 de setiembre de 2020.

SEÑOR
ABG PABLO SEITZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a los puntos observados en la Nota DNC N° 15106/2020, de fecha 10 de agosto 2020, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 74/20 "SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID Nº 384.273,** se aclara cuanto sigue:

Aspectos Observados.

1. SE SOLICITA REMITIR LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID 19, ATENDIENDO A QUE EN EL DICTAMEN DE UOC 132/20, MENCIONAN QUE EL SERVICIO SERIA PARA LOS TRASLADOS DE PACIENTES ASEGURADOS AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 Y OTRAS PATOLOGÍAS ESTACIONALES. CONSIDERACIÓN NORMATIVA: DECRETO 3582/20; al respecto de la documentación solicitada aclaramos, que el servicio que se pretende contratar no es exclusivamente para pacientes asegurados afectados por la pandemia del COVID19, sino también para el traslado de todo tipo de pacientes afectados por otras patologías estacionales, a fin de dar cobertura al déficit de ambulancias de la Institución, que se ve reflejada y como medida de Urgencia para hacer frente a las necesidades de traslados de pacientes que ha aumentado en forma progresiva.

2. ESTIMACIÓN DE COSTOS: EN EL DICTAMEN UOC N° 118/2020 SE INDICA QUE SE ADJUNTA PLANILLAS RESPALDATORIAS AL PROCESO, LOS CUALES NO FUERON REMITIDAS. SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. CONSIDERACIÓN NORMATIVA: RES. DNCP N° 1890/20 ART. 1, 2 Y ANEXO I.; se adjuntan las documentaciones respaldatoria mencionadas en el DICTAMEN UOC N° 118/2020.

3. PBC: PRECIO Y FORMULARIO DE LA OFERTA:

A. SE OBSERVA DISCREPANCIA EN LAS CANTIDADES DE ADJUDICADOS ***"(A. LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ COMO MÁXIMO EN LAS 3 (TRES) MEJORES OFERTAS)…"*** **RESPECTO A LO MENCIONADO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA NOTA INTERNA GS/DHC N° 079/2020 REMITIDA** ***"…LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ COMO MÁXIMO EN LAS 4 (CUATRO) MEJORES OFERTAS."*** **.**

B. "…EL COMPROMISO EN OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA CONVOCANTE SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARTIENDO DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS. EN CONSECUENCIA, EL OFERENTE ADJUDICATARIO NO PODRÁ OBLIGAR NI RECLAMAR A LA CONVOCANTE LA EJECUCIÓN TOTAL CONFORME A LAS CANTIDADES MÁXIMAS, PARA CUYO CASO LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO…", **SE SOLICITA ADECUAR EL REQUERIMIENTO A MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.** ***CONSIDERACIÓN NORMATIVA: RES. DNCP N° 844/18;*** al respecto de los observado en el punto A) Se aclara que si bien en el pedido de inicio de llamado se menciona un criterio de adjudicación de Adjudicación de Abastecimiento, durante la elaboración del PBC el criterio de Adjudicación de Abastecimiento Simultaneo fue ajustado conforme a lo establecido por la Maxima Autoridad del Instituto de Previsión Social; B) Se modifica el texto a fin de adecuarlo al requerimiento a montos mínimos y montos máximos.

4. PBC: 9. CAPACIDAD TÉCNICA:

A. SE SOLICITA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA. CONSIDERACIÓN NORMATIVA: ART 4 Y 20. LEY 2051/03.

B. "…DOCUMENTO QUE DEMUESTRE ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 5 (CINCO) AÑOS EN EL RUBRO DE MEDICINA PRE PAGA, EXTRA HOSPITALARIA EN EL PAÍS…", SE SOLICITA INDICAR EL DOCUMENTO QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO. CONSIDERACIÓN NORMATIVA: ART 4 Y 20. LEY 2051/03: en el punto **A.** Se establecen en el PBC, los criterios de evaluación para la experiencia y capacidad técnica requerida. **B.** Se agrega el documento que debe presentar el oferente para el cumplimiento del requerimiento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Colmán Saucedo
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE OBSERVA:*

A. "...CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA MULTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIONES CONTRACTUALES, PUNTO 15...", SE SOLICITA REALIZAR LA CORRECTA MENCIÓN DEL PUNTO AL QUE HACEN REFERENCIA EN EL PLIEGO DE BASES, EL CUAL CORRESPONDE AL PUNTO 11. PORCENTAJE DE MULTA.

B. "...OBSERVACIÒN: LOS MÓVILES DEBERÁN CONTAR CON COBERTURA INTERIOR PLASTIFICADA O DE OTRO MATERIAL QUE DEBERÁ DESECHARSE LUEGO DEL TRASLADO DE CADA PACIENTE SOSPECHOSO O PORTADOR DEL COVID-19...", SE SOLICITA VERIFICAR LA PERTINENCIA DE INDICAR LOS MATERIALES APTOS. CONSIDERACIÓN NORMATIVA: ART 4 Y 20. LEY 2051/03.: al respecto mencionamos: **A.** Se modifica a fin de realizar la correcta mención al que se hace referencia en el Pliego de Bases y Condiciones. **B.** A criterio de la convocante no existe la necesidad de aclarar el material apto, en atención a que deberán ser desechables y apto para el traslado de pacientes sospechosos o portadores de COVID-19.

6. SICP: SE SOLICITA TILDAR QUE EL PROCESO CORRESPONDE A COVID-19: Se aclara que el proceso no corresponde a COVID-19, por lo que no corresponde tildar dicha opción.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elida Colmán Saucedo
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES